



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

147

Procedimiento Ordinario 105/2016

D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000105 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª JIAN LI --- contra la empresa PEILI YU ---, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"FALLO

- 1. ESTIMO la demanda presentada por JIAN LI frente a la empresa PEILI YU en reclamación de cantidad.*
- 2. CONDENO a la empresa PEILI YU a que pague a JIAN LI la cantidad total de 4.546,90 Euros.*
- 3. CONDENO, también, a la empresa PEILI YU a que pague a JIAN LI el 10% de interés anual en concepto de mora, desde el momento de su devengo hasta la fecha de la sentencia; y los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde ésta hasta su total pago."*

Y para que sirva de notificación en legal forma a PEILI YU ---, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a quince de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

